



Comunidad de Villa y Tierra de Coca

OFERTA DE TRABAJO

OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES-PEÓN DE SERVICIOS

La Comunidad de Villa y Tierra de Coca precisa disponer de personal para cubrir necesidades de carácter temporal e interino hasta su cobertura definitiva mediante contrato fijo, para la categoría de Peón de servicios.

1.- Requisitos de los aspirantes.

1.1.- Personas desempleadas e inscritas como demandantes de empleo no ocupados en las Oficinas del Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

2.- Criterios de valoración de los candidatos:

2.1.- Acreditación profesional de soldador: 25,00 puntos.

2.2. Disponer de Carnet de conductor C: 25,00 puntos.

2.3.- Por cada mes completo de servicios prestados como Operario de servicios múltiples-soldador o similares en Entidades Locales: 2,00 puntos, pudiendo obtener como máximo 40,00 puntos.

2.4.- Por cada mes completo de servicios prestados como Operario de servicios múltiples o similares en Entidades Locales: 1,00 puntos, pudiendo obtener como máximo 10,00 puntos.

En caso de igualdad en la puntuación obtenida, tendrá preferencia el candidato de mayor edad.

3.- Plazo de presentación de solicitudes.

El modelo de solicitud que se facilitará en las oficinas municipales se presentará, junto con la documentación que se acompañe, en el Registro General de la Entidad hasta las 14:00 horas del día 13 de abril de 2026.

4.- Documentación.

4.1.- Modelo de solicitud.

4.2.- Fotocopia del DNI/NIE.

4.3.- Fotocopia del carnet de conducir.

4.3.- Fotocopia de la tarjeta de demandante de empleo.

Como medida para agilizar el proceso, no será preciso acreditar la experiencia laboral en el Ayuntamiento de Coca. En otro caso, la experiencia laboral se acreditará mediante certificados de empresa en los que conste expresamente la categoría y el periodo de prestación de servicios, o bien mediante contratos de trabajo junto con la vida laboral.

El Presidente: Fernando Aceves González
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE.

